



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO, el expediente digital N° F2020-20220000129, fecha 20 de julio de 2022, mediante el cual el Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, solicita un encargo económico; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 31365, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, con Resolución Rectoral N° 3563-R-16, de fecha 11 de julio del 2016, con Resolución Rectoral N° 3563-R-16, de fecha 11 de julio del 2016, se aprueba los nuevos niveles de autorización de gastos para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la UNMSM, asimismo con Resolución Rectoral N° 03326-R-09 se aprueba la Directiva N° 005-DGA-2009 sobre el manejo y control de los Recursos por la Administración Central y las Facultades;

Que, mediante Oficio N° 000229-2022-D-FISI/UNMSM de fecha 20 de julio de 2022, el Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, solicita un encargo económico a nombre del señor Jeisson Smith Huerto Lujan para sufragar los gastos que demanden la atención y cumplimiento de la Resolución Viceministerial N° 076-2022-MINEDU, con la finalidad de obtener las condiciones óptimas de infraestructura y mantenimiento de la Facultad que permitan el retorno a la presencialidad, en un plazo de 30 días calendario;

Que mediante Informe N° 000446-2022-UPPR-FISI/UNMSM de fecha 22 de julio de 2022, la Jefa de la Unidad de Planificación Presupuesto y Racionalización de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, informa de la disponibilidad presupuestal para sufragar dichos gastos;

Que mediante Informe N° 000432-2022-UE-DA-FISI/UNMSM de fecha 25 de julio de 2022, el Jefe de la Unidad de Economía de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, informa de la disponibilidad economía para sufragar dichos gastos; y,

Estando a las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática por Ley Universitaria N° 030220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE

- 1. Aprobar** el encargo económico por el importe de S/ 38,000.00 (Treinta y ocho mil con 00/100 soles), a nombre de Jeisson Smith Huerto Lujan personal administrativo nombrado de la Facultad, para cubrir los gastos que demanden la atención y cumplimiento de la Resolución Viceministerial N° 076-2022-MINEDU, con la finalidad de obtener las condiciones óptimas de infraestructura y mantenimiento de la Facultad que permitan el retorno a la presencialidad, en un plazo de 30 días calendario, con cargo a los recursos directamente recaudados por la Facultad, como se detalla:

Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática – Decanato 2° piso / Av. Germán Amézaga N° 375, Ciudad Universitaria, Lima 1
Teléfono: 6197000 anexos 3602 y 3617 / RUC 20148092282

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **HRFPYKN**





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

Clasificadores	Detalle	Importe (s/)
23.27.1199	<i>Servicios Diversos</i>	15,000.00
23.21.299	<i>Otros Gastos</i>	18,000.00
23.15.31	<i>Aseo, Limpieza y Tocador</i>	5,000.00
Total (s/)		38,000.00

2. **Encargar** a la Dirección Administrativa de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
3. **Elévese** la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

